

ORDENANZA N° 2.959:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Cultural Municipal, al “**PROGRAMA RADIAL CULTURAL SOLO FOLKLORE, UNA CITA CON LO NUESTRO**”, que se emite por Radio F.M. La Torre (R.T.R. s.e.), cuyo único responsable en la conducción y producción general es el Sr. Wilson Daniel Ochova, D.N.I. N° 18.059.062; en razón de difundir el Arte Nativo a través de la vigencia de la Radio.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por los Bloques Radical y Alianza.-

p.s.

**FIRMADO: NUÑEZ- Presidente 1° a cargo de la Presidencia.
TORRES- Secretario Deliberativo.-**